Reunión de los Estados Partes

Distr. general
29 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

20ª Reunión
Nueva York, 18 a 22 de junio de 2010

Informe anual del Tribunal Internacional del Derecho del Mar correspondiente a 2009

Índice

Página

I. Introducción . . . 4
II. Organización del Tribunal . . . 5
A. Cambios en la composición del Tribunal . . . 5
B. Declaración solemne . . . 5
III. Salas . . . 6
A. Sala de Controversias de los Fondos Marinos . . . 6
B. Salas especiales . . . 6
1. Sala de Procedimiento Sumario . . . 6
2. Sala de Controversias de Pesquerías . . . 6
3. Sala de Controversias del Medio Marino . . . 7
4. Sala de Controversias de Delimitación Marítima . . . 7
5. Sala constituida con arreglo al párrafo 2 del artículo 15 del Estatuto . . . 7
IV. Reuniones del Tribunal . . . 7
V. Solicitud dirigida al Presidente del Tribunal por Bangladesh de que nombrara árbitros con arreglo al artículo 3 del anexo VII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar . . . 8
VI. Labor judicial del Tribunal . . . 8
A. Causa relativa a la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental (Chile/Comunidad Europea) . . . 8
B. Controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Bangladesh y Myanmar en el golfo de Bengala (Bangladesh/Myanmar) . . . 10

10-29620 (S) 120410 190410

Se ruega reciclar

VII. Asuntos legales . . . 11
A. Reglamento del Tribunal . . . 11
1. Fianzas y otras garantías financieras . . . 11
2. Cuestiones relativas al artículo 292 de la Convención . . . 12
3. Cuestiones relativas a la jurisdicción del Tribunal . . . 12
B. Salas . . . 12
1. Cuestiones relativas a la Sala de Controversias de los Fondos Marinos . . . 12
2. Cuestiones relativas a la Sala de Controversias de Pesquerías . . . 12
3. Cuestiones relativas a la Sala de Controversias del Medio Marino . . . 12
4. Cuestiones relativas a la Sala de Controversias de Delimitación Marítima . . . 13
C. Acontecimientos recientes en el derecho del mar . . . 13
1. Información general acerca de cuestiones de derecho del mar . . . 13
2. Declaraciones presentadas con arreglo a los artículos 287 y 298 de la Convención . . . 13
3. Piratería y otros actos de violencia cometidos en alta mar . . . 13
4. Cuestiones jurídicas relacionadas con las tuberías y los cables submarinos . . . 13
5. Transporte marítimo de mercaderías peligrosas y desechos tóxicos . . . 13
VIII. Comisiones . . . 14
A. Comisión de Presupuesto y Finanzas . . . 14
B. Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial . . . 14
C. Comisión sobre el Personal y la Administración . . . 14
D. Comisión sobre Biblioteca, Archivos y Publicaciones . . . 14
E. Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos . . . 14
F. Comisión de Relaciones Públicas . . . 14
IX. Privilegios e inmunidades . . . 15
A. Acuerdo General . . . 15
B. Acuerdo relativo a la Sede . . . 15
X. Relaciones con las Naciones Unidas . . . 15
A. Condición de observador en la Asamblea General . . . 15
B. Acuerdo de Relación con las Naciones Unidas . . . 16
XI. Relación con otros órganos y organizaciones . . . 16
XII. Instalaciones del Tribunal . . . 16

XIII. Finanzas . . . 16
A. Cuestiones presupuestarias . . . 16
1. Presupuesto del Tribunal para 2011-2012 . . . 16
2. Informe sobre cuestiones presupuestarias relativas al ejercicio económico 2007-2008 . . . 17
3. Situación de la corriente de efectivo . . . 17
B. Estado de las cuotas . . . 17
C. Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada . . . 18
D. Condiciones de servicio y retribución de los miembros del Tribunal . . . 18
E. Designación del auditor para el período 2009-2012 . . . 19
F. Normas Contables Internacionales para el Sector Público . . . 19
G. Fondos fiduciarios y donaciones . . . 19
XIV. Cuestiones administrativas . . . 20
A. Estatuto y Reglamento del Personal . . . 20
B. Contratación de personal . . . 20
C. Comité de pensiones del personal . . . 21
D. Clases de idiomas en el Tribunal . . . 21
E. Programa de pasantías . . . 21
F. Programa de preparación de personal y formación . . . 22
XV. Visitas . . . 22
A. Visita oficial de un Jefe de Estado . . . 22
B. Otras visitas . . . 22
XVI. Edificios y sistemas electrónicos . . . 22
A. Necesidades en las instalaciones permanentes . . . 22
B. Utilización de las instalaciones y acceso al público . . . 23
XVII. Servicios de biblioteca y archivo . . . 23
XVIII. Publicaciones . . . 24
XIX. Relaciones públicas . . . 24
XX. Seminarios generales . . . 24
XXI. Academia de verano . . . 25
XXII. Información pública y sitio web . . . 25
XXIII. Actividades futuras . . . 25
Anexos
I. Información sobre el personal (2009) . . . 26
II. Información sobre los pasantes (2009) . . . 28
III. Becarios de la Fundación Nippon (2009-2010) . . . 29
IV. Lista de donantes a la biblioteca del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (2009) . . . 30

I. Introducción

1. El informe que el Tribunal Internacional del Derecho del Mar presenta a la Reunión de los Estados partes con arreglo al párrafo 3 d) del artículo 6 del Reglamento de las Reuniones de los Estados partes abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009.

2. El Tribunal fue establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 (en lo sucesivo "la Convención") y funciona de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Parte XV y la Parte XI de la Convención, del Estatuto del Tribunal ("el Estatuto"), que figura en el anexo VI de la Convención, y del Reglamento del Tribunal ("el Reglamento").

3. El Tribunal está integrado por 21 miembros, elegidos por los Estados partes en la Convención con arreglo al artículo 4 del Estatuto.

4. El 12 de noviembre de 2008 falleció el Magistrado Choon-Ho Park (República de Corea). El 6 de marzo de 2009, en una Reunión Extraordinaria de los Estados partes, se celebró una elección para llenar la vacante creada. El Sr. Jin-Hyun Paik (República de Corea) fue elegido miembro del Tribunal por el resto del período de su predecesor (hasta el 30 de septiembre de 2014). Al 31 de diciembre de 2009, la composición del Tribunal era la siguiente:

Orden de precedencia	*País*	*Fecha de expiración del mandato*
Presidente		
José Luis Jesus	Cabo Verde	30 de septiembre de 2017
Vicepresidente		
Helmut Türk	Austria	30 de septiembre de 2014
Magistrados		
Hugo Caminos	Argentina	30 de septiembre de 2011
Vicente Marotta Rangel	Brasil	30 de septiembre de 2017
Alexander Yankov	Bulgaria	30 de septiembre de 2011
L. Dolliver M. Nelson	Granada	30 de septiembre de 2014
P. Chandrasekhara Rao	India	30 de septiembre de 2017
Joseph Akl	Líbano	30 de septiembre de 2017
Rüdiger Wolfrum	Alemania	30 de septiembre de 2017
Tullio Treves	Italia	30 de septiembre de 2011
Tafsir Malick Ndiaye	Senegal	30 de septiembre de 2011
Jean-Pierre Cot	Francia	30 de septiembre de 2011
Anthony Amos Lucky	Trinidad y Tabago	30 de septiembre de 2011
Stanislaw Pawlak	Polonia	30 de septiembre de 2014
Shunji Yanai	Japón	30 de septiembre de 2014

Orden de precedencia	*País*	*Fecha de expiración del mandato*
James Kateka	República Unida de Tanzanía	30 de septiembre de 2014
Albert Hoffmann	Sudáfrica	30 de septiembre de 2014
Zhiguo Gao	China	30 de septiembre de 2011
Boualem Bouguetaia	Argelia	30 de septiembre de 2017
Vladimir Vladimirovich Golitsyn	Federación de Rusia	30 de septiembre de 2017
Jin-Hyun Paik	República de Corea	30 de septiembre de 2014

5. El Secretario es el Sr. Philippe Gautier (Bélgica) y el Secretario Adjunto es el Sr. Doo-young Kim (República de Corea).

II. Organización del Tribunal

A. Cambios en la composición del Tribunal

6. El Secretario, actuando de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Estatuto, envió a los Estados partes una nota verbal de fecha 20 de noviembre de 2008 en la que les comunicaba la vacante que se había producido en el Tribunal como resultado del fallecimiento del Magistrado Choon-Ho Park, e invitó a los gobiernos de los Estados partes a que le presentaran, entre el 28 de noviembre de 2008 y el 27 de enero de 2009, los nombres de sus candidatos para llenar el puesto vacante.

7. En nota verbal de fecha 22 de diciembre de 2008, el Secretario comunicó a los Estados partes que la elección para llenar la vacante que se había producido como resultado del fallecimiento del Magistrado Choon-Ho Park se celebraría el 6 de marzo de 2009 en una Reunión Extraordinaria de los Estados partes. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 del Estatuto, el Secretario preparó una lista de los candidatos propuestos por los Estados partes y la presentó a los Estados partes (véase SPLOS/186).

8. El 6 de marzo de 2009, en una Reunión Extraordinaria de los Estados partes, el Sr. Jin-Hyun Paik fue elegido miembro del Tribunal por el resto del período de su predecesor, esto es, hasta el 30 de septiembre de 2014.

B. Declaración solemne

9. De conformidad con el artículo 11 del Estatuto, los miembros del Tribunal están obligados a declarar solemnemente, antes de asumir el cargo, que ejercerán sus atribuciones con imparcialidad y en conciencia. La declaración habrá de hacerse en la primera sesión pública en que esté presente el miembro.

10. La declaración solemne prevista en el artículo 5 del Reglamento fue hecha por el Magistrado Jin-Hyun Paik en una sesión pública del Tribunal que tuvo lugar el 16 de marzo de 2009.

III. Salas

A. Sala de Controversias de los Fondos Marinos

11. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 35 del Estatuto, la Sala de Controversias de los Fondos Marinos está integrada por 11 magistrados designados por los miembros del Tribunal entre ellos. Los miembros de la Sala se eligen cada tres años.

12. En el 26° período de sesiones, el 2 de octubre de 2008 el Tribunal eligió a los miembros de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos. Conforme al Estatuto, los magistrados de la Sala fueron elegidos de manera que se asegurara la representación de los principales sistemas jurídicos del mundo y una distribución geográfica equitativa. Los miembros de la Sala asumieron sus respectivos cargos de inmediato y eligieron Presidente al Magistrado Treves. La composición de la Sala, por orden de precedencia, es la siguiente: Magistrado Treves, Presidente; Magistrados Marotta Rangel, Nelson, Chandrasekhara Rao, Wolfrum, Yanai, Kateka, Hoffman, Gao, Bouguetaia y Golitsyn, miembros.

13. El mandato de los miembros de la Sala expirará el 30 de septiembre de 2011.

B. Salas especiales

1. Sala de Procedimiento Sumario

14. La Sala de Procedimiento Sumario se constituyó de conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 del Estatuto y está integrada por cinco miembros titulares y dos suplentes. Conforme al artículo 28 del Reglamento, el Presidente y el Vicepresidente del Tribunal son miembros ex oficio y el Presidente del Tribunal actúa como Presidente de la Sala. La Sala se constituye anualmente.

15. En el 28º período de sesiones del Tribunal, el 29 de septiembre de 2009, se constituyó la Sala para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2009 y el 30 de septiembre de 2010. La composición de la Sala, por orden de precedencia, es la siguiente: Magistrado Jesus, Presidente; Vicepresidente Türk y Magistrados Yankov, Ndiaye y Lucky, miembros; Magistrados Treves y Yanai, suplentes.

2. Sala de Controversias de Pesquerías

16. La Sala de Controversias de Pesquerías se constituyó de conformidad con el párrafo 1 del artículo 15 del Estatuto y está integrada por siete miembros.

17. En el 26° período de sesiones, el Tribunal eligió el 2 de octubre de 2008 a los miembros de la Sala por tres años. En 2008, se produjo una vacante en la Sala a raíz del fallecimiento del Magistrado Choon-Ho Park. De conformidad con el párrafo 6 del artículo 35 del Estatuto, si se produjere una vacante en la Sala, el Tribunal designará de entre sus miembros elegidos un sucesor, quien desempeñará el cargo por el resto del período de su predecesor. En el 28° período de sesiones, el Tribunal eligió al Magistrado Paik. Teniendo en cuenta esta circunstancia, la composición de la Sala, por orden de precedencia, es la siguiente: Magistrado Caminos, Presidente; Magistrados Treves, Pawlak, Yanai, Kateka, Hoffmann, Gao y Paik, miembros.

18. El mandato de los miembros de la Sala expirará el 30 de septiembre de 2011.

3. Sala de Controversias del Medio Marino

19. La Sala de Controversias del Medio Marino se constituyó de conformidad con el párrafo 1 del artículo 15 del Estatuto y está integrada por siete miembros. En el 26° período de sesiones, el Tribunal eligió el 2 de octubre de 2008, a los miembros de la Sala de Controversias del Medio Marino por tres años. La composición de la Sala, por orden de precedencia, es la siguiente: Magistrado Cot, Presidente; Magistrados Marotta Rangel, Wolfrum, Lucky, Kateka, Gao y Golitsyn, miembros.

20. El mandato de los miembros de la Sala expirará el 30 de septiembre de 2011.

4. Sala de Controversias de Delimitación Marítima

21. El 16 de marzo de 2007, el Tribunal constituyó la Sala de Controversias de Delimitación Marítima de conformidad con el párrafo 1 del artículo 15 del Estatuto.

22. En el 27º período de sesiones, el Tribunal eligió miembro de la Sala al Magistrado Paik. Teniendo en cuenta esta circunstancia, la composición de la Sala, por orden de precedencia, es la siguiente: Magistrado Jesus, Presidente; Magistrados Nelson, Chandrasekhara Rao, Akl, Ndiaye, Cot, Pawlak, Yanai, Bouguetaia y Paik, miembros.

23. El mandato de los miembros de la Sala expirará el 30 de septiembre de 2011.

5. Sala constituida con arreglo al párrafo 2 del artículo 15 del Estatuto

24. Conforme al párrafo 2 del artículo 15 del Estatuto, el Tribunal, cuando las partes lo soliciten, constituirá una sala para conocer de una controversia que se le haya sometido. El Tribunal determinará, con la aprobación de las partes, la composición de esa Sala de la manera prevista en el artículo 30 del Reglamento.

25. Mediante providencia de fecha 20 de diciembre de 2000, el Tribunal constituyó una Sala Especial integrada por cinco magistrados para conocer de una controversia entre Chile y la Comunidad Europea relativa a la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental.

26. La composición de la Sala Especial constituida para conocer en la causa es la siguiente: Magistrado Chandrasekhara Rao, Presidente; Magistrados Caminos, Yankov y Wolfrum y Magistrado especial Orrego Vicuña, miembros.

IV. Reuniones del Tribunal

27. El Tribunal celebró dos períodos de sesiones dedicados a cuestiones legales y judiciales, así como administrativas y de organización: el 27º período de sesiones tuvo lugar del 9 al 20 de marzo de 2009 y el 28º período de sesiones del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009.

28. La Sala Especial constituida para conocer de una controversia entre Chile y la Comunidad Europea relativa a la conservación y explotación sostenible de la población de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental se reunió los días 15 y 16 de diciembre de 2009. El 16 de diciembre de 2009, la Sala dictó una providencia por la que suprimió la causa de la lista del Tribunal.

V. Solicitud dirigida al Presidente del Tribunal por Bangladesh de que nombrara árbitros con arreglo al artículo 3 del anexo VII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

29. En carta de fecha 13 de diciembre de 2009, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bangladesh solicitó al Presidente del Tribunal que nombrara tres árbitros en el procedimiento arbitral incoado con arreglo al Anexo VII de la Convención para dirimir la controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Bangladesh y la India en el Golfo de Bengala.

30. Conforme al artículo 3 del anexo VII, si las partes no pudieren llegar a un acuerdo sobre el nombramiento de uno o varios de los miembros del tribunal que deban ser nombrados de común acuerdo, o sobre el nombramiento del Presidente, el Presidente del Tribunal efectuará los nombramientos necesarios a solicitud de una de las partes en la controversia en consulta con las partes.

VI. Labor judicial del Tribunal

A. Causa relativa a la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental (Chile/Comunidad Europea)

31. Tras un acuerdo concertado entre Chile y la Comunidad Europea, el Tribunal, mediante providencia de fecha 20 de diciembre de 2000, constituyó una Sala Especial para conocer de una controversia planteada entre Chile y la Comunidad Europea en relación con la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada, y fijó los plazos para la presentación de las excepciones preliminares y las alegaciones escritas.

32. El 9 de marzo de 2001, las partes informaron al Presidente de la Sala Especial de que habían llegado a un acuerdo provisional sobre la controversia y pidieron que se suspendieran las actuaciones que se estaban celebrando ante la Sala. Mediante providencia de 15 de marzo de 2001, el Presidente de la Sala Especial prorrogó por 90 días el plazo para la presentación de excepciones preliminares a fin de que comenzara a contarse a partir del 1 de enero de 2004. En 2003, las partes reiteraron su solicitud de que se suspendieran las actuaciones. Mediante providencia de 16 de diciembre de 2003, el Presidente de la Sala Especial prorrogó el plazo para la presentación de excepciones preliminares hasta el 1 de enero de 2006.

33. Tras nuevas solicitudes presentadas por las partes, por providencia de fechas 29 de diciembre de 2005 y 30 de noviembre de 2007 la Sala Especial prorrogó el plazo para la presentación de excepciones preliminares de manera que comenzara a correr a partir del 1 de enero de 2008 y el 1 de enero de 2009.

34. En cartas de fechas 20 y 23 de octubre de 2008, respectivamente, la Comunidad Europea y Chile anunciaron a la Sala Especial que habían llegado a un acuerdo acerca de un proyecto de texto de un nuevo “Entendimiento relativo a la conservación de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental”. Sobre esa base, las partes solicitaron que los plazos para las actuaciones ante la Sala

Especial siguieran suspendidos durante al menos un año más a contar del 1 de enero de 2009. Tras la solicitud presentada por las partes, por providencia de fecha 11 de diciembre de 2008 la Sala Especial prorrogó el plazo para la presentación de excepciones hasta el 1 de enero de 2010 y confirmó el derecho de las partes a reiniciar las actuaciones en cualquier momento.

35. La Comunidad Europea, en carta de fecha 13 de octubre de 2009, y Chile, en correo electrónico de 25 de noviembre de 2009, comunicaron a la Sala Especial que las partes habían sostenido consultas bilaterales los días 5 y 6 de octubre de 2009 y habían acordado comunicar lo siguiente a la Sala Especial:

> Tanto la Comunidad Europea como Chile están comprometidos con la firma, ratificación o aprobación, y la aplicación y cumplimiento del Entendimiento alcanzado entre los negociadores de ambas partes el 16 de octubre de 2008. En consecuencia, de conformidad con las disposiciones de dicho Entendimiento, las partes no solicitarán una nueva prórroga de la suspensión de las actuaciones de la causa núm. 7, sino que solicitarán a la Sala Especial que dicte una providencia por la que ponga término a la causa. Las partes están dispuestas a facilitar mayores informaciones a la Sala Especial con ocasión de las próximas consultas entre el Presidente de la Sala Especial y los agentes de las partes.

En respuesta a la solicitud hecha por la Sala Especial el 30 de noviembre de 2009, los agentes de las partes facilitaron información adicional en un comunicado conjunto de fecha 15 de diciembre de 2009. La Comunidad Europea y Chile informaron a la Sala Especial de que están comprometidos con la firma, ratificación o aprobación y la aplicación y cumplimiento del nuevo entendimiento alcanzado entre los negociadores de ambas partes el 16 de octubre de 2008. Las condiciones de la solución acordada entre los negociadores abarca los siguientes elementos:

a) Un marco más estructurado de cooperación pesquera que reemplace y transforme el acuerdo bilateral provisional de 2001 en un compromiso definitivo de cooperar en pro de la conservación y ordenación a largo plazo de las poblaciones de pez espada del Pacífico sudoriental;

b) El mantenimiento de sus respectivas capturas de pez espada a niveles acordes con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del recurso, así como de salvaguardar el ecosistema marino;

c) La congelación por ambas partes del esfuerzo de pesca en el nivel de 2008 o en su máximo nivel histórico;

d) El establecimiento de una comisión científica y técnica bilateral encargada de realizar las siguientes tareas: intercambiar información y datos sobre las capturas y el esfuerzo de pesca, así como sobre el estado de las poblaciones; proporcionar asesoramiento científico a los administradores de las poblaciones de peces para ayudarles a asegurar la sostenibilidad de las actividades pesqueras de ambas partes; prestar asesoramiento a las partes sobre la adopción de nuevas medidas de conservación si fuera necesario;

e) Las consultas multilaterales en curso deberían incluir a todos los participantes pertinentes en la pesquería del pez espada en el Pacífico sudoriental y a los observadores invitados de las organizaciones existentes que tienen un interés legítimo en esa pesquería;

f) El acuerdo de que a los buques de la Comunidad Europea que pescan pez espada en la alta mar de conformidad con los objetivos enunciados en el nuevo entendimiento se les permitirá la entrada a los puertos chilenos designados para descargas, transbordos, reabastecimiento o reparaciones. En consecuencia, de conformidad con las disposiciones de ese entendimiento, las partes solicitan a la Sala Especial que dicte una providencia por la que ponga fin a la Causa núm. 7 (*Causa relativa a la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental (Chile/Comunidad Europea*).

36. En una carta de fecha 7 de diciembre de 2009, la Comisión Europea informó al Presidente de la Sala Especial de que, desde la entrada en vigor el 1 de diciembre de 2009 del Tratado de Lisboa que modifica el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, la Unión Europea había reemplazado y sucedido a la Comunidad Europea y que, por consiguiente, a contar del 1 de diciembre de 2009 la Unión Europea había empezado a ejercer los derechos y a asumir las obligaciones de la Comunidad Europea. El Agente de Chile no opuso objeción alguna a que se tratara a la Unión Europea como parte en la causa en lugar de la Comunidad Europea.

37. La Sala Especial se reunió los días 15 y 16 de diciembre de 2009 para examinar la solicitud. Tras deliberar, la Sala, en una sesión celebrada el 16 de diciembre de 2009, dictó una providencia por la que dejó constancia de que se ponía término, por acuerdo entre las partes, a las actuaciones iniciadas el 20 de diciembre de 2000 por Chile y la Unión Europea, y ordenó que la causa se suprimiera de la lista de causas.

B. Controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Bangladesh y Myanmar en el golfo de Bengala (Bangladesh/Myanmar)

38. El 14 de diciembre de 2009, se entablaron actuaciones ante el Tribunal en relación con la delimitación de la frontera marítima en el Golfo de Bengala entre Bangladesh y Myanmar. Cabe recordar que la controversia entre ambos países se había sometido inicialmente a un tribunal arbitral que se constituiría con arreglo al anexo VII de la Convención, mediante una notificación de fecha 8 de octubre de 2009 dirigida a Myanmar por Bangladesh.

39. En una carta de fecha 13 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente del Tribunal, la Ministra de Relaciones Exteriores de Bangladesh se refirió a la declaración hecha por Myanmar el 4 de noviembre de 2009 por la que la Unión de Myanmar “acepta la jurisdicción del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para dirimir la controversia entre la Unión de Myanmar y la República Popular de Bangladesh relativa a la delimitación de la frontera marítima entre ambos países en el Golfo de Bengala” y transmitió al Tribunal una declaración de Bangladesh de fecha 12 de diciembre de 2009 por la que Bangladesh “acepta la jurisdicción del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para dirimir la controversia entre la República Popular de Bangladesh y la Unión de Myanmar relativa a la delimitación de su frontera marítima en el Golfo de Bengala”.

40. Sobre la base de esas declaraciones, la Ministra de Relaciones Exteriores de Bangladesh, en su carta de fecha 13 de diciembre de 2009, declaró que "[h]abida cuenta del reconocimiento por consentimiento mutuo de la jurisdicción del Tribunal Internacional del Derecho del Mar por parte de Bangladesh y Myanmar, y de conformidad con las disposiciones del párrafo 4) del artículo 287 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Bangladesh considera que su distinguido Tribunal es ahora el único foro para dirimir la controversia entre las partes". En su carta, la Ministra de Relaciones Exteriores de Bangladesh declaró además que "Bangladesh invita respetuosamente al Tribunal Internacional del Derecho del Mar a ejercer jurisdicción sobre la controversia relativa a la frontera marítima entre Bangladesh y Myanmar a que se hace referencia en la declaración de demanda de Bangladesh de 8 de octubre de 2009".

41. A la luz del acuerdo entre las partes, expresado en sus declaraciones respectivas, de plantear ante el Tribunal su controversia relativa a la delimitación de su frontera marítima en el Golfo de Bengala, y teniendo en cuenta la invitación dirigida al Tribunal por Bangladesh de que "ejerza jurisdicción" sobre dicha controversia, el asunto ha sido inscrito en la lista de causas del Tribunal como causa núm. 16.

VII. Asuntos legales

42. En el período a que se refiere el presente informe, el Tribunal dedicó una parte importante de sus dos períodos de sesiones al examen de cuestiones legales y judiciales. En este contexto, el Tribunal examinó diversas cuestiones legales pertinentes a su jurisdicción, su Reglamento y sus procedimientos judiciales y procedió también a intercambiar opiniones acerca de acontecimientos recientes en el derecho del mar. El examen tuvo lugar tanto en el Tribunal en pleno como en sus salas. A continuación se hace referencia a las cuestiones más importantes que se examinaron.

A. Reglamento del Tribunal

1. Fianzas y otras garantías financieras

43. En su 27º período de sesiones, el Tribunal siguió examinado, sobre la base de un documento preparado por la Secretaría, un proyecto revisado de directrices sobre el depósito de una fianza u otra garantía financiera en poder del Secretario del Tribunal en los procedimientos de pronta liberación. El 17 marzo de 2009 se aprobaron las enmiendas al párrafo 3 del artículo 113 y a los párrafos 1 y 3 del artículo 114. De conformidad con las enmiendas, el Tribunal puede determinar en cada caso relativo a la pronta liberación de buques y tripulaciones si la fianza u otra garantía financiera se ha de depositar en poder del Estado que ha procedido a la retención o del Secretario. Antes de estas enmiendas, al párrafo 3 del artículo 113 del Reglamento prescribía que la fianza u otra garantía financiera debía depositarse en poder del Estado que hubiera procedido a la retención a menos que las partes decidieran otra cosa. La finalidad de las enmiendas es facilitar la aplicación de las decisiones del Tribunal en procedimientos de pronta liberación.

2. Cuestiones relativas al artículo 292 de la Convención

44. En los períodos de sesiones 27º y 28º, el Tribunal prosiguió su examen, sobre la base del documento preparado por la Secretaría, de la cuestión de la presentación de solicitudes para la pronta liberación de buques y tripulaciones con arreglo al artículo 292 de la Convención. El debate se centró en los artículos 220 y 226 de la Convención, en los que se dispone la liberación del buque, previo pago de una fianza, que haya sido detenido por denuncias de infracciones relacionadas con la contaminación (véanse los párrafos 6 y 7 del artículo 220 y los apartados b) y c) del párrafo 1 del artículo 226 de la Convención).

3. Cuestiones relativas a la jurisdicción del Tribunal

45. En el 28º período de sesiones, el Tribunal examinó, sobre la base del documento preparado por la Secretaría, las cuestiones relativas a la jurisdicción del Tribunal y la interpretación del artículo 20 del Estatuto, el artículo 287 de la Convención y el artículo 138 del Reglamento.

B. Salas

1. Cuestiones relativas a la Sala de Controversias de los Fondos Marinos

46. En el período a que se refiere el presente informe, la Sala de Controversias de los Fondos Marinos examinó un documento de información preparado por la Secretaría relativo a las novedades en la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. El 23 de septiembre de 2009, con ocasión de su visita al Tribunal, fue recibido por la Sala en sesión de trabajo el Sr. Nii Odunton, Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, quien acudió acompañado por el Sr. Michael Lodge, Asesor Jurídico de la Autoridad.

2. Cuestiones relativas a la Sala de Controversias de Pesquerías

47. En el período objeto de examen, la Sala de Controversias de Pesquerías examinó un documento de información preparado por el Secretario sobre la práctica de las organizaciones regionales de ordenación pesquera para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y el Acuerdo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

3. Cuestiones relativas a la Sala de Controversias del Medio Marino

48. En el período a que se refiere el presente informe, la Sala de Controversias del Medio Marino examinó un documento de información preparado por la Secretaría sobre el régimen jurídico de determinadas zonas marítimas, a saber, las zonas específicas, las zonas especiales, las áreas y zonas especialmente protegidas y las zonas de protección ecológica.

4. Cuestiones relativas a la Sala de Controversias de Delimitación Marítima

49. En el período objeto de examen, la Sala examinó un documento preparado por la Secretaría sobre las sentencias judiciales y arbitrales recientes en causas relativas a la delimitación marítima.

C. Acontecimientos recientes en el derecho del mar

1. Información general acerca de cuestiones de derecho del mar

50. En los períodos de sesiones 27º y 28º, el Tribunal examinó la información preparada por la Secretaría sobre acontecimientos recientes en el derecho del mar. A continuación se tratan algunas de las principales cuestiones examinadas.

2. Declaraciones presentadas con arreglo a los artículos 287 y 298 de la Convención

51. En el período a que se refiere el presente informe, el Tribunal tomó nota de la información que le presentó la Secretaría sobre el estado de las declaraciones formuladas en virtud de los artículos 287 y 298 de la Convención. El Tribunal tomó nota también de la información que le presentó la Secretaría respecto de las cláusulas de solución de controversias de acuerdos internacionales relacionados con el derecho del mar.

3. Piratería y otros actos de violencia cometidos en alta mar

52. En el 28º períodos de sesiones, el Tribunal examinó un documento de información preparado por la Secretaría sobre la piratería y otros actos de violencia cometidos en alta mar.

4. Cuestiones jurídicas relacionadas con las tuberías y los cables submarinos

53. En los períodos de sesiones 27º y 28º, el Tribunal examinó los documentos de información preparados por el Secretario sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con las tuberías y los cables submarinos. También consideró las normas internacionales aplicables a las tuberías, incluidas las disposiciones aplicables de la Convención, la práctica internacional y los aspectos ambientales.

5. Transporte marítimo de mercaderías peligrosas y desechos tóxicos

54. En el 28º períodos de sesiones, el Tribunal examinó un documento de información preparado por la Secretaría sobre el transporte marítimo de mercaderías peligrosas y desechos tóxicos.

VIII. Comisiones

55. En el 28º períodos de sesiones, el Tribunal procedió el 1 de octubre de 2009 a volver a constituir sus Comisiones para el período que finalizaba el 30 de septiembre de 2010[1].

A. Comisión de Presupuesto y Finanzas

56. Los miembros de la Comisión de Presupuesto y Finanzas elegidos el 1 de octubre de 2009 son los siguientes: Magistrado Yanai, Presidente; Magistrados Akl, Treves, Cot, Lucky, Hoffmann, Bouguetaia y Golitsyn, miembros.

B. Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial

57. Los miembros de la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial elegidos el 1 de octubre de 2009 son los siguientes: Magistrado Jesus, Presidente; Magistrado Türk, Vicepresidente y Magistrados Caminos, Marotta Rangel, Yankov, Nelson, Chandrasekhara Rao, Wolfrum, Treves (miembro ex oficio), Ndiaye, Cot, Yanai y Kateka, miembros.

C. Comisión sobre el Personal y la Administración

58. Los miembros de la Comisión sobre el Personal y la Administración elegidos el 1 de octubre de 2009 son los siguientes: Magistrado Hoffmann, Presidente; Magistrados Caminos, Wolfrum, Treves, Kateka, Gao, Golitsyn y Paik, miembros.

D. Comisión sobre Biblioteca, Archivos y Publicaciones

59. Los miembros de la Comisión sobre Biblioteca, Archivos y Publicaciones elegidos el 1 de octubre de 2009 son los siguientes: Magistrado Cot, Presidente; Magistrados Caminos, Marotta Rangel, Nelson, Akl, Wolfrum, Ndiaye y Pawlak, miembros.

E. Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos

60. Los miembros de la Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos elegidos el 1 de octubre de 2009 son los siguientes: Magistrado Pawlak, Presidente; Magistrados Wolfrum, Lucky, Yanai, Gao y Paik, miembros.

F. Comisión de Relaciones Públicas

61. Los miembros de la Comisión de Relaciones Públicas elegidos el 1 de octubre de 2009 son los siguientes: Magistrado Lucky, Presidente; Magistrados Caminos, Yankov, Chandrasekhara Rao, Treves, Kateka, Bouguetaia y Paik, miembros.

---

[1] Para el mandato de las Comisiones, véase SPLOS/27, párrs. 27 a 40 y SPLOS/50, párrs. 36 y 37.

IX. Privilegios e inmunidades

A. Acuerdo General

62. El Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, aprobado por la séptima Reunión de los Estados partes el 23 de mayo de 1997, fue depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas y quedó abierto a la firma en la Sede durante 24 meses a partir del 1 de julio de 1997 (SPLOS/24, párr. 27). El Acuerdo entró en vigor el 30 de diciembre de 2001, 30 días después de la fecha de depósito del décimo instrumento de ratificación o adhesión. En la fecha en que expiraba el plazo fijado para la firma habían firmado el Acuerdo 21 Estados. Al 31 de diciembre de 2009, 38 Estados lo habían ratificado o se habían adherido a él.

B. Acuerdo relativo a la Sede

63. El 14 de diciembre de 2004 el Presidente del Tribunal y el Secretario de Estado de la Oficina Federal de Relaciones Exteriores de Alemania firmaron el Acuerdo relativo a la Sede entre el Tribunal y Alemania. El Acuerdo entró en vigor el 1 de mayo de 2007. El instrumento define la condición jurídica del Tribunal en Alemania y regula las relaciones entre éste y el país anfitrión. Contiene disposiciones sobre asuntos tales como las normas aplicables al distrito de la Sede, la inmunidad del Tribunal, sus bienes, activos y fondos y los privilegios, inmunidades y exenciones de que gozan los miembros del Tribunal y los funcionarios de éste, así como los agentes que representan a las partes, asesores y letrados, y testigos y expertos que deben comparecer ante el Tribunal.

X. Relaciones con las Naciones Unidas

A. Condición de observador en la Asamblea General

64. En la 64ª sesión plenaria de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, celebrada el 4 de diciembre de 2009, el Presidente del Tribunal formuló una declaración en relación con el tema 76 del programa, titulado “Los océanos y el derecho del mar”[2]. En su declaración, el Presidente comunicó a la Asamblea General lo que había ocurrido en relación con el Tribunal desde el anterior período de sesiones de la Asamblea y formuló asimismo observaciones generales acerca de la jurisdicción y la labor del Tribunal. Recordó los esfuerzos hechos mediante la organización de seminarios regionales para dar a conocer la Convención y su mecanismo de solución de controversias. En cuanto a la competencia del Tribunal para conocer de cualquier controversia relativa a la interpretación o aplicación de la Convención, el Presidente señaló que en un número creciente de acuerdos internacionales sobre diversos asuntos (las pesquerías marinas, la protección y la preservación del medio marino, la conservación de los recursos marinos y el patrimonio cultural subacuático) se hacía referencia al Tribunal como foro para la solución de controversias. Señaló también que las

[2] Los textos de las declaraciones se pueden consultar en el sitio web del Tribunal en la dirección electrónica siguiente: www.itlos.org o www.tidm.org.

disposiciones que conferían jurisdicción al Tribunal habían sido recogidas asimismo en acuerdos bilaterales.

B. Acuerdo de Relación con las Naciones Unidas

65. En los períodos de sesiones 27° y 28°, el Secretario del Tribunal informó sobre la aplicación del Acuerdo de Cooperación y Relación entre las Naciones Unidas y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

XI. Relación con otros órganos y organizaciones

66. En el período a que se refiere el presente informe, el Presidente se dirigió a los Miembros de la Comisión de Derecho Internacional con ocasión de la serie de Conferencias en memoria de Gilberto Amado celebradas el 15 de julio de 2009 en Ginebra. El 18 de agosto de 2009, en el 48º período de sesiones de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana que tuvo lugar en Putrajaya (Malasia) del 17 al 20 de agosto de 2009, se celebró un seminario organizado conjuntamente por el Tribunal, el Gobierno de Malasia y esa Organización. Durante la reunión el Presidente hizo una presentación sobre el papel del Tribunal en lo que respecta a la piratería, el Magistrado Yanai hizo una presentación sobre el papel del Tribunal en la delimitación de las fronteras marítimas y el Secretario hizo una presentación sobre la manera de plantear un asunto ante el Tribunal.

67. El 2 de septiembre de 2009, el Presidente presentó una declaración ante la Conferencia de Ministros de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero en La Paz.

XII. Instalaciones del Tribunal

68. Las condiciones en que la República Federal de Alemania proporciona al Tribunal las instalaciones que éste ocupa figuran en el Acuerdo de 18 de octubre de 2000 entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y el Gobierno de Alemania sobre la ocupación y el uso de las instalaciones del Tribunal Internacional del Derecho del Mar en la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo.

69. En el período a que se refiere el presente informe, la Secretaría, en cooperación con las autoridades federales encargadas de los edificios, introdujo varias mejoras en el equipamiento del Tribunal, en particular por lo que respecta a la acústica en la sala de vistas, la instalación de un sistema de refrigeración en el ala este del edificio y la instalación de paneles solares.

XIII. Finanzas

A. Cuestiones presupuestarias

1. Presupuesto del Tribunal para 2011-2012

70. En el 28º período de sesiones del Tribunal la Comisión de Presupuesto y Finanzas llevó a cabo un examen preliminar del presupuesto del Tribunal para el

ejercicio económico 2011-2012 sobre la base de los proyectos de propuesta presentadas por el Secretario. Las recomendaciones hechas por la Comisión sobre este asunto han sido aprobadas por el Tribunal.

2. Informe sobre cuestiones presupuestarias relativas al ejercicio económico 2007-2008

71. En el 27º período de sesiones el Tribunal examinó el informe presentado por el Secretario sobre cuestiones presupuestarias relativas al ejercicio económico 2007-2008. El informe, presentado para su examen en la 18ª Reunión de los Estados partes (véase SPLOS/193), incluye las siguientes cuestiones: ejecución del presupuesto para 2007; informe sobre las medidas adoptadas de conformidad con las decisiones sobre cuestiones presupuestarias aprobadas por las Reuniones 16ª, 17ª y 18ª de los Estados partes en sus (reintegro de las economías respecto de los ejercicios económicos 2002 y 2004 y del presupuesto complementario para 2005-2006, reintegro del superávit de caja para el ejercicio económico 2005-2006; y exceso de gastos en 2007-2008); e informe sobre las medidas adoptadas de conformidad con el Reglamento Financiero del Tribunal (inversiones del Tribunal, fondo fiduciario del Organismo de Cooperación Internacional de la República de Corea y fondo fiduciario de la Fundación Nippon).

3. Situación de la corriente de efectivo

72. En los períodos de sesiones 27° y 28° el Tribunal tomó nota de la información presentada por el Secretario acerca de la situación de la corriente de efectivo.

B. Estado de las cuotas

73. Al 31 de diciembre de 2009, 116 Estados partes habían abonado sus cuotas correspondientes a 2009 para el presupuesto de 2009-2010, por un total de 8.594.816 euros, mientras que 44 Estados partes no habían pagado parte alguna de sus cuotas fijadas para 2009. El saldo de las cuotas pendientes de pago correspondientes al primer año del presupuesto de 2009-2010 era de 162.734 euros.

74. Por otra parte, al 31 de diciembre de 2009 las cuotas pendientes de pago correspondientes a los presupuestos del Tribunal de los ejercicios económicos de 1996 a 2008 ascendían a 311.175 euros.

75. Al 31 de diciembre de 2009 el saldo de las cuotas pendientes de pago con respecto al presupuesto general del Tribunal era de 473.909 euros. En julio de 2009, el Secretario envió notas verbales a los Estados partes en relación con las cuotas fijadas para el segundo año del presupuesto para 2009-2010 que contenían información sobre las cuotas pendientes de pago correspondientes a los presupuestos anteriores del Tribunal. En diciembre de 2009, el Secretario envió notas verbales a los Estados partes de que se trataba, recordándoles el saldo de sus cuotas pendientes de pago correspondientes a los presupuestos del Tribunal.

C. Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

76. El Reglamento Financiero del Tribunal, aprobado por la 13ª Reunión de los Estados partes el 12 de junio de 2003, entró en vigor el 1 de enero de 2004.

77. Según el párrafo a) del artículo 10.1 del Reglamento Financiero, el Secretario preparó normas y métodos financieros detallados con objeto de lograr una gestión financiera eficaz y económica. En su 17° período de sesiones, el Tribunal aprobó la Reglamentación Financiera Detallada, que había sido examinada por la Comisión de Presupuesto y Finanzas. La 14ª Reunión de los Estados partes tomó nota de la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal que entró en vigor el 1 de enero de 2005. El Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal figura en el documento SPLOS/120.

D. Condiciones de servicio y retribución de los miembros del Tribunal

78. En el período a que se refiere el informe, la Comisión de Presupuesto y Finanzas examinó, sobre la base de documentos preparados por el Secretario, las prestaciones de los miembros del Tribunal. La Comisión examinó también el nuevo régimen de sueldos de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y otros tribunales del sistema de las Naciones Unidas, establecido sobre la base de la decisión de la Asamblea General 62/547, adoptada el 3 de abril de 2008. El Tribunal pidió, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión, que se presentara a la 19ª Reunión de los Estados partes un proyecto de decisión sobre el particular. La Comisión también recomendó que el Tribunal propusiera a la Reunión de los Estados partes que se le autorizara a destinar parte del superávit de caja del presupuesto para 2007-2008 a financiar la consignación adicional para aplicar el nuevo sistema de sueldos de los magistrados del Tribunal en el período comprendido entre enero de 2009 y diciembre de 2010. Por último, la Comisión recomendó que el Tribunal presentara a la 19ª Reunión de los Estados partes un proyecto de decisión sobre la pensión de los miembros de Tribunal con arreglo al nuevo sistema de sueldos. El 26 de junio de 2009, tras considerar la cuestión la Reunión aprobó una decisión (SPLOS/200) sobre el ajuste de la remuneración de los miembros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y de sus pensiones.

79. En el 28º período de sesiones, el Tribunal enmendó el Reglamento del plan de pensiones de sus miembros (SPLOS/47, anexo). La enmienda se presentará a la 20ª Reunión de los Estados partes en 2010, como pidiera la 19ª Reunión de los Estados partes (véase SPLOS/200). De conformidad con lo dispuesto en la enmienda, se introducen los siguientes cambios en el párrafo 2 del artículo 1:

a) Al final del apartado a), después de la expresión “la mitad del sueldo anual”, insértese “(excluido el ajuste por lugar de destino) o la mitad del sueldo anual basado en el nivel de remuneración decidido por la 15ª Reunión de los Estados partes en junio de 2005, si esa cantidad es mayor”;

b) Se inserta un nuevo apartado b), que dice lo siguiente: “Si el miembro hubiera desempeñado el cargo durante más de nueve años, recibirá una centésima parte de su prestación de jubilación por cada mes adicional de servicio, hasta una

pensión máxima igual a dos terceras partes del sueldo base neto anual (excluido el ajuste por lugar de destino)";

c) El apartado b) actual pasa a ser el apartado c).

E. Designación del auditor para el período 2009-2012

80. De conformidad con el artículo 12.1 del Reglamento Financiero, la 18ª Reunión de los Estados partes designó a la empresa BDO Deutsche Warentreuhand AG para que realizara la auditoría de los ejercicios económicos 2009-2010 y 2011-2012 (véase SPLOS/184, párr. 51).

F. Normas Contables Internacionales para el Sector Público

81. En el período a que se refiere el informe, se informó a la Comisión de Presupuesto y Finanzas de que las Naciones Unidas habían aplazado hasta 2012 la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público. El asunto se examinará en una fecha posterior a la luz de la experiencia adquirida a raíz de su implantación en el sistema de las Naciones Unidas.

G. Fondos fiduciarios y donaciones

82. De conformidad con la resolución 55/7, el Secretario General ha establecido un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para ayudar a los Estados a plantear sus controversias ante el Tribunal. Según la información facilitada por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Fondo recibió contribuciones de los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Finlandia, y al 31 de diciembre de 2009 sus estados financieros arrojaban un saldo de 140.997,74 dólares de los EE.UU.

83. En 2004 el Organismo de Cooperación Internacional de Corea concedió una subvención para financiar la participación en el programa de pasantías del Tribunal de personas procedentes de países en desarrollo. En 2007 la Fundación Nippon concedió una subvención para financiar la participación de cinco becarios en un programa de preparación de personal y formación en materia de solución de controversias con arreglo a la Convención. El Secretario ha establecido sendos fondos fiduciarios a los efectos de esas subvenciones de conformidad con el artículo 6.5 del Reglamento Financiero del Tribunal.

84. En el 28º período de sesiones, el Tribunal siguió considerando la propuesta de establecer un "fondo fiduciario para formación en las esferas marítima y del derecho del mar". El fondo tendría por objeto otorgar asistencia financiera para la participación en el programa de pasantías y la academia de verano del Tribunal a postulantes de los países en desarrollo de la lista publicada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, así como sufragar los gastos ocasionados por la ejecución del programa. Tras examinar la cuestión, el Tribunal aprobó el mandato del fondo fiduciario y autorizó al Secretario a que estableciera un "Fondo Fiduciario para el Derecho del Mar", de conformidad con el artículo 6.5 del Reglamento Financiero del Tribunal. Cabe señalar que con arreglo al Estatuto, pueden aportar contribuciones al fondo los Estados, instituciones y organizaciones

intergubernamentales, instituciones financieras internacionales, instituciones nacionales, organizaciones no gubernamentales y personas naturales o jurídicas.

XIV. Cuestiones administrativas

A. Estatuto y Reglamento del Personal

85. En el período a que se refiere el informe, el Tribunal, a la luz de la recomendación de la Comisión sobre el Personal y la Administración, tomó nota de las enmiendas propuestas al Reglamento del Personal relativas a la escala de remuneración pensionable del personal del cuadro orgánico y categorías superiores). De conformidad con las reglas 12.2, 12.3 y 12.4 del Reglamento del Personal, las enmiendas al Reglamento del Personal entraron en vigor el 1 de enero de 2010.

86. En el 28º período de sesiones, el Tribunal aprobó la recomendación de la Comisión sobre el Personal y la Administración de que optara por el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas en lo referente al asunto de los litigios administrativos y pidió a la Secretaría que informara de ello a las Naciones Unidas.

B. Contratación de personal

87. A finales de 2009, se hallaba en marcha el proceso de contratación para los puestos de Traductor/Revisor-Jefe de Servicios Lingüísticos (categoría P-5), Jefe de Presupuesto y Finanzas (categoría P-4) y Auxiliar de Finanzas (categoría G-5). En el anexo I del presente informe figura una lista de los funcionarios del Tribunal al 31 de diciembre de 2009.

88. Se contrató personal temporario para que prestara asistencia al Tribunal en sus períodos de sesiones 27º y 28º.

89. La Secretaría se compone de 37 funcionarios, 17 de los cuales pertenecen al cuadro orgánico y categorías superiores. En consonancia con la cláusula 4.2 del Reglamento del Personal, la contratación de personal del cuadro orgánico, excluido el de idiomas, se rige por el principio de la distribución geográfica equitativa. Esta cláusula prescribe que:

> La consideración primordial que se tendrá en cuenta al nombrar, trasladar o ascender al personal será la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Se dará debida consideración también a la importancia de contratar al personal de forma de lograr la más amplia representación geográfica posible.

Habida cuenta de la reducida dotación de personal del Secretario del Tribunal, se ha seguido un enfoque regional flexible a este respecto.

90. El Tribunal ha tomado medidas para asegurar que los anuncios de vacantes se difundan con objeto de contratar personal sobre la más amplia representación geográfica posible. La información sobre las vacantes existentes se transmite a las embajadas de los Estados partes en la Convención en Berlín y a las misiones permanentes en Nueva York. También se publica en el sitio web del Tribunal y la prensa.

91. Desde la celebración de la última Reunión de los Estados partes en junio de 2009, el Tribunal ha contratado a un funcionario para que ocupe el cargo de Jefe de Presupuesto y Finanzas (P-4). El funcionario es de Honduras.

92. El Tribunal aplica mutatis mutandis los procedimientos de contratación seguidos por las Naciones Unidas. Con arreglo a esos procedimientos, la contratación de personal del cuadro de servicios generales del Tribunal no está sujeta al principio de la distribución geográfica equitativa. Con todo, el Tribunal también ha procurado contratar a los funcionarios del cuadro de servicios generales sobre la más amplia representación geográfica posible.

C. Comité de pensiones del personal

93. Previa propuesta del Tribunal, la 16ª Reunión de los Estados partes decidió que se estableciera un comité de pensiones del personal integrado por: a) un miembro titular y un miembro suplente que serían elegidos por la Reunión para un mandato de dos años; b) un miembro titular y un miembro suplente que serían nombrados por el Secretario para un mandato de dos años y c) un miembro titular y un miembro suplente que serían elegidos por el personal para un mandato de dos años. Por invitación del Secretario Adjunto del Tribunal, Sr. Doo-young Kim, el comité de pensiones del personal celebró su primera reunión en las instalaciones del Tribunal el 9 de diciembre de 2009. El comité eligió Presidente al Sr. Abdoul Aziz Ndiaye (Embajada del Senegal en Berlín). La Sra. Suzette Suarez, oficial jurídico auxiliar de la Secretaría, fue designada secretaria.

D. Clases de idiomas en el Tribunal

94. En 2009 se impartieron en el Tribunal clases de francés e inglés para los funcionarios.

E. Programa de pasantías

95. En 1997 se estableció el programa de pasantías del Tribunal. En 2004 se creó la Beca del Organismo de Cooperación Internacional de Corea para ayudar a los candidatos procedentes de países en desarrollo a sufragar los gastos de su participación en el programa de pasantías del Tribunal. A finales de 2009 habían participado en el programa un total de 212 pasantes de 69 Estados, y 77 pasantes habían recibido financiación de la beca.

96. En 2009, 16 personas de 15 países distintos realizaron pasantías en el Tribunal. En el anexo II del presente informe figura la lista de los participantes.

97. Se puede obtener una hoja informativa y el formulario de solicitud para el programa dirigiéndose al Secretario o en los sitios web del Tribunal: www.itlos.org (inglés) o www.tidm.org (francés). En el 28º período de sesiones el Tribunal decidió establecer un “Fondo fiduciario para el derecho del mar” con objeto de alentar la participación de nacionales de países en desarrollo en el programa de pasantías del Tribunal y en la academia de verano.

F. Programa de preparación de personal y formación

98. En 2009 se llevó a cabo por tercera vez un programa de preparación de personal y formación en materia de solución de controversias con arreglo a la Convención. En 2007 se estableció la Beca de la Fundación Nippon a fin de ofrecer preparación y formación a becarios y ayudarles a sufragar los gastos de su participación en el programa. En 2009 los participantes asistieron a conferencias sobre cuestiones de derecho del mar y derecho marítimo y a cursos de formación sobre negociación y delimitación. Visitaron asimismo instituciones que trabajan en los campos del derecho del mar, el derecho marítimo y la solución de controversias, como las Naciones Unidas, la Organización Marítima Internacional, la Corte Internacional de Justicia y los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos. Al mismo tiempo, los participantes llevaron a cabo a título individual investigaciones sobre diversos temas.

99. En el ciclo de 2009-2010 (julio de 2009 a marzo de 2010) participaron nacionales de las Bahamas, Fiji, Georgia, la India y Sierra Leona. En el anexo III del presente informe figura la lista de becarios.

XV. Visitas

A. Visita oficial de un Jefe de Estado

100. El 15 de octubre de 2009, hizo una visita oficial al Tribunal el Excmo. Sr. Pedro Verona Pires, Presidente de Cabo Verde, quien fue recibido por el Presidente y el Secretario Adjunto del Tribunal y sostuvo una reunión privada con el Presidente del Tribunal. El Sr. Verona Pires estuvo acompañado por una delegación integrada entre otros por el Ministro de Relaciones Exteriores y el Embajador de Cabo Verde ante Alemania. El texto del comunicado de prensa dado a conocer con ocasión de la visita oficial se puede consultar en el sitio web del Tribunal en la dirección electrónica siguiente: www.itlos.org.

B. Otras visitas

101. El 23 de septiembre de 2009, con ocasión de la visita efectuada al Tribunal por el Sr. Nii Odunton, Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, en compañía del Sr. Michael Lodge, Asesor Jurídico de la Autoridad, el Secretario General se reunió con miembros del Tribunal. Durante el período que se examina, el Presidente, el Secretario y el Secretario Adjunto recibieron un gran número de visitantes, en particular diplomáticos, autoridades judiciales y altos cargos, investigadores, académicos, abogados y profesionales del derecho.

XVI. Edificios y sistemas electrónicos

A. Necesidades en las instalaciones permanentes

102. En los períodos de sesiones 27º y 28º del Tribunal el Secretario presentó informes sobre disposiciones relativas a los edificios, entre ellas la ampliación del

sistema de refrigeración; la utilización de las instalaciones del Tribunal; el desarrollo de los sistemas electrónicos, como la red interna y el nuevo sistema de correo electrónico; la tecnología para las salas de vistas y cuestiones de seguridad; y el mantenimiento y la actualización de los sistemas electrónicos. Los informes fueron examinados por la Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos.

B. Utilización de las instalaciones y acceso al público

103. En 2009, tuvieron lugar las siguientes actividades en las instalaciones del Tribunal:

a) "Maritime talks on piracy", organizada por la Fundación Internacional para el Derecho del Mar (24 de abril de 2009);

b) Formación mediática para la Führungsakademie (28 de abril de 2009);

c) Conferencia sobre el Año Internacional de la Reconciliación, organizada por el Foro del Mar Báltico (13 de mayo de 2009);

d) Conferencia anual de la Young Maritime Lawyers' Association, organizada por los miembros alemanes de la Asociación (5 de junio de 2009);

e) Curso práctico para representantes de personal organizado por la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y el Congreso de Sindicatos (17 a 19 de junio de 2009);

f) Seminario sobre "Acontecimientos recientes en materia de derecho del mar" (9 y 10 de julio de 2009);

g) Conferencia invitada de la Fundación Internacional para el Derecho del Mar sobre el tema "Transporte marítimo: crisis y perspectivas" (14 de agosto de 2009);

h) Simposio sobre la pesca ilegal, organizado por la Fundación Internacional para el Derecho del Mar (26 de septiembre de 2009);

i) Conferencia sobre el arbitraje en materia de seguros, organizada por ARIAS Europe (12 y 13 de octubre de 2009);

j) Formación mediática para la Führungsakademie (13 de octubre de 2009);

k) Conferencia sobre el tema "Cómo manipular contenedores con seguridad", organizada por el Instituto Central de Medicina Ocupacional y Marítima (11 de noviembre de 2009);

l) Reunión de la Europäisches und Internationales Arbeits-und Sozialrecht Arbeitsgruppe im Deutschen Arbeitsgerichtsverband e.V. *(*27 y 28 de noviembre de 2009).

104. Además, en 2009 unas 800 personas hicieron visitas organizadas a las instalaciones del Tribunal.

XVII. Servicios de biblioteca y archivos

105. En los períodos de sesiones 27º y 28º, el Secretario presentó informes sobre diversas cuestiones relativas a la Biblioteca, como las colecciones, las bases de

datos electrónicas y las bibliografías. Presentó asimismo informes sobre el archivo y centro de documentación del Tribunal, con inclusión de las bases de datos de los archivos y de la exposición itinerante.

106. En el anexo IV del presente informe figura una lista de donantes a la Biblioteca.

XVIII. Publicaciones

107. La Comisión sobre Biblioteca, Archivos y Publicaciones examinó el estado de las publicaciones del Tribunal durante los períodos de sesiones 27º y 28º del Tribunal.

108. En el período a que se refiere el informe, se publicaron los siguientes volúmenes:

a) *ITLOS Yearbook 2008, TIDM Annuaire 2008*;

b) *ITLOS Pleadings, Minutes of Public Sittings and Documents 2002, vol. 10*;

c) *ITLOS Pleadings, Minutes of Public Sittings and Documents 2003, vol. 11*.

XIX. Relaciones públicas

109. En los períodos de sesiones 27º y 28º, la Comisión de Relaciones Públicas examinó varias medidas para ofrecer información sobre la labor del Tribunal, entre ellas la organización de seminarios regionales, la difusión de información sobre el Tribunal y la participación de representantes de éste en reuniones internacionales sobre asuntos jurídicos.

XX. Seminarios regionales

110. El Tribunal, en colaboración con el Organismo de Cooperación Internacional de Corea y la Fundación Internacional para el Derecho del Mar, ha preparado una serie de seminarios sobre solución de controversias relacionadas con el derecho del mar en diferentes regiones del mundo. Los seminarios obedecen al propósito de dar a conocer a los expertos gubernamentales que trabajan en cuestiones marítimas los procedimientos de solución de controversias que figuran en la Parte XV de la Convención, prestando especial atención a la competencia del Tribunal y al procedimiento para plantear causas ante él.

111. En 2009, se celebraron dos seminarios:

a) En Putrajaya (Malasia), del 17 al 20 de agosto de 2009, organizado por el Tribunal con la cooperación del Gobierno de Malasia y Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana durante el 48º período de sesiones de esta última organización;

b) En Ciudad del Cabo (Sudáfrica), del 7 al 9 de octubre de 2009, organizado por el Tribunal con la cooperación del Gobierno de Sudáfrica, la Fundación Friedrich Ebert y Fundación Internacional para el Derecho del Mar, el cual versó sobre la solución de controversias relativas al derecho del mar en el África meridional. El seminario se organizó para representantes de los países de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

XXI. Academia de verano

112. La academia de verano Fundación Internacional para el Derecho del Mar celebró su tercer período de sesiones, consagrado al tema "Usos y protección del mar desde la perspectiva jurídica, económica y de las ciencias naturales", en el edificio del Tribunal del 26 de julio al 23 de agosto de 2009. Veintiocho participantes de 19 países asistieron a conferencias sobre el derecho del mar y el derecho marítimo. Las conferencias fueron impartidas por magistrados, expertos, profesionales, representantes de organizaciones internacionales y científicos. Gracias a becas concedidas por el Organismo de Cooperación Internacional de Corea y la Fundación Nippon pudieron participar 23 estudiantes de países en desarrollo.

XXII. Información pública y sitio web

113. El Tribunal difundió su labor a través de su sitio web, de comunicados de prensa y de reuniones de información de la Secretaría, así como de la distribución de sus fallos, providencias y publicaciones.

114. El sitio web del Tribunal tiene las siguientes direcciones: www.itlos.org o www.tidm.org. En el sitio web pueden consultarse los textos de los fallos, las providencias y las actas literales de las vistas ante el Tribunal, así como otras informaciones sobre éste.

115. En 2009, los magistrados y funcionarios del Secretario también pronunciaron conferencias y publicaron trabajos sobre la labor del Tribunal.

XXIII. Actividades futuras

116. El Tribunal decidió celebrar su 29º período de sesiones del 8 al 19 de marzo de 2010 para examinar cuestiones jurídicas relacionadas con su labor judicial y otras cuestiones administrativas y de organización. También decidió que su 30° período de sesiones tuviera lugar del 20 de septiembre al 1 de octubre de 2010.

Anexo I

Información sobre el personal (2009)

Puestos del cuadro orgánico y categorías superiores

Nombre	*Título*	*Nacionalidad*	*Categoría del puesto*	*Categoría del titular*
Gautier, Philippe	Secretario	Bélgica	SsG	SsG
Kim, Doo-young	Secretario Adjunto	República de Corea	D-2	D-2
Nagayoshi, Noriko	Jefe de la Administración	Japón	P-5	P-5
Vacante	Jefe de los Servicios Lingüísticos		P-5	
Savadogo, Louis	Oficial jurídico	Burkina Faso	P-4	P-4
Hinrichs, Ximena	Oficial jurídico	Chile	P-4	P-4
Guy, Pauline	Traductora/Revisora (inglés)	Reino Unido	P-4	P-4
Vacante	Jefe de Presupuesto y Finanzas		P-4	
Mizerska-Dyba, Elzbieta	Bibliotecaria	Polonia	P-4	P-4
Gbadoe, Alfred	Oficial de tecnología de la información	Alemania	P-3	P-3
Gaba Kpayedo, Kafui	Oficial administrativo (apoyo/administración de edificios)	Togo	P-3	P-3
Füracker, Matthias	Oficial jurídico	Alemania	P-3	P-3
Rostan, Jean-Luc	Traductor (francés)	Francia	P-3	P-3
Suarez, Suzette	Oficial jurídico adjunto	Filipinas	P-2	P-2
Cummings, Philippa	Archivera	Canadá	P-2	P-2
Ritter, Roman	Oficial administrativo adjunto (contribuciones/presupuesto)	Alemania	P-2	P-2
Ritter, Julia	Oficial de prensa	Reino Unido	P-2	P-2

Total de puestos: 17

Puestos del cuadro de servicios generales

Nombre	*Título*	*Nacionalidad*	*Categoría del puesto*	*Categoría del titular*
Prieto, Luis	Auxiliar de sistemas informáticos	España	G-7	G-7
Vorbeck, Antje	Auxiliar administrativo (personal)	Alemania	G-7	G-7
Bothe, Andreas	Coordinador de edificios	Alemania	G-7	G-7
Egert, Anke	Auxiliar de publicaciones/auxiliar personal (Secretario)	Alemania	G-7	G-7
Winkelmann, Jacqueline	Auxiliar administrativo (adquisiciones)	Alemania	G-7	G-7
Becker, Martine	Auxiliar lingüístico/apoyo judicial	Francia	G-6	G-6
Nas, Ellen	Auxiliar personal (Presidente)	Países Bajos	G-6	G-6
Albiez, Berit	Auxiliar lingüístico/apoyo judicial	Alemania	G-6	G-6
Hartmann-Vereshchak, Svitlana	Auxiliar de finanzas	Ucrania	G-6	G-6
Naegler, Thorsten	Auxiliar administrativo (contribuciones)	Alemania	G-6	G-5
Sadler, Gerardine	Auxiliar administrativo	Singapur	G-5	G-5
Bartlett, Emma	Auxiliar de personal	Reino Unido	G-5	G-5
Borchert, Anne-Charlotte	Auxiliar personal (Secretario Adjunto)	Francia	G-5	G-5
Heim, Svenja	Auxiliar de biblioteca	Alemania	G-5	G-5
Karanja, Elizabeth	Auxiliar de conferencias/documentación	Kenya	G-4	G-4
Vacante	Auxiliar de finanzas (cuentas por pagar)		G-5	
Duddek, Sven	Oficial superior de seguridad/ superintendente de edificios	Alemania	G-4	G-4
Marzahn, Inga	Auxiliar administrativo	Alemania	G-4	G-4
Ntinugwa, Chuks	Oficial de seguridad/chofer	Alemania	G-3	G-3
Aziamble, Papagne	Oficial de seguridad/chofer	Togo	G-3	G-3

Total de puestos: 20

Anexo II

Información sobre los pasantes (2009)

Nombre	*Estado*	*Período*
Bahri, Souheib[a]	Túnez	Julio a septiembre
Ben Hachem, Hachem[a]	Marruecos	Abril a junio
Biaou Etienne, Valentin[a]	Benin	Julio a septiembre
Bozhko, Viacheslav	Federación de Rusia	Julio a septiembre
Calloway, Keelah Rose	Estados Unidos de América	Julio y agosto
Channing, James[a]	Chile	Enero a marzo
Cheung, Heejeong	República de Corea	Enero a marzo
Deloge, Vivien	Francia	Abril a junio
Espenilla, Jacqueline[a]	Filipinas	Abril a junio
Fastus, Lisa	Alemania	Enero a marzo
Heckler, Gabriela[a]	Brasil	Abril a junio
Leabo, Siami[a]	Côte d'Ivoire	Enero a marzo
Li, Chan[a]	China	Abril a junio
Mohiuddin, Mohammad[a]	Bangladesh	Abril a junio

[a] Pasantes que recibieron financiación del Organismo de Cooperación Internacional de la República de Corea.

Anexo III

Becarios de la Fundación Nippon (2009-2010)

Nombre	*País*	*Período*
Agarwal, Sunil Kumar	India	1 de julio de 2009 a 31 de marzo de 2010
Bai, Gene W.	Fiji	1 de julio de 2009 a 31 de marzo de 2010
Bodaveli, Valerian	Georgia	1 de julio de 2009 a 31 de marzo de 2010
Osman Keh, Kamara	Sierra Leona	1 de julio de 2009 a 31 de marzo de 2010
E. Lam, Kimberley	Bahamas	1 de julio de 2009 a 31 de marzo de 2010

Anexo IV

Lista de donantes a la biblioteca del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (2009)[a]

Alex G. Oude Elferink (Países Bajos)

Asociación Argentina de Derecho Internacional, Córdoba (Argentina)

Asociación de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Bucarest

Asociación de Derecho Internacional, Subdivisión del Japón, Facultad de Derecho de la Universidad de Tokio

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Kingston (Jamaica)

Bundesamt für Seeschiffahrt und Hydrographie, Hamburgo y Rostock (Alemania)

Bundesforschungsanstalt für Fischerei, Hamburgo (Alemania)

Centre de droit maritime et océanique, Faculté de Droit et des Sciences Politiques, Unversité de Nantes, Nantes (Francia)

Cezary Mink, Profesor y Director del Institute of International Law, European Law and International Relations, University Cardenal Stefan Wyszynski de Varsovia

Comisión Ballenera Internacional, Cambridge (Reino Unido)

Comisión Europea, Dirección General de Pesca, Bruselas (Bélgica)

Comisión Europea, Oficina de Publicaciones (Luxemburgo)

Comisión Interamericana del Atún Tropical, La Jolla, California (Estados Unidos de América)

Comité Maritime International, Amberes (Bélgica)

Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José

Corte Internacional de Justicia, La Haya (Países Bajos)

División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, Naciones Unidas, Nueva York

Fondos internacionales de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos, Londres (Reino Unido)

Germanischer Lloyd, Hamburgo (Alemania)

Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional, Heidelberg (Alemania)

Jan Tulácek y Alexander J. Belohlávek, Linde Praha akciová spolecnost, Praga

Mare, The Journal of the Seas, Hamburgo (Alemania)

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Roma

Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra

Organización Marítima Internacional, Londres

[a] Al 31 de diciembre de 2009.

Organización Meteorológica Mundial, Ginebra

Organización Mundial del Comercio, Ginebra

Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, Dartmouth (Canadá)

Peace Palace Library, La Haya (Países Bajos)

Peter Wetterstein (Finlandia)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Nueva York

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, Gland (Suiza)

Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Estrasburgo (Francia)

Tribunal Permanente de Arbitraje, La Haya (Países Bajos)

Vrije Universiteit, Faculteit der Rechtsgeleerdheid, Ámsterdam

Walther-Schücking, Instituto de Derecho Internacional de la Universidad de Kiel (Alemania)